



## Ministro admite controversia contra plan B

**Pérez Dayán también da trámite a recurso interpuesto por la alcaldía de Chihuahua**

**MANUEL ESPINO**

—nacion@eluniversal.com.mx

Alberto Pérez Dayán, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), admitió a trámite la controversia constitucional que el Instituto Nacional Electoral (INE) presentó contra la primera parte del plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador.

La primera fase en vigor desde diciembre de 2022 incluye reformas a diversas disposiciones de las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, las cuales se encuentran suspendidas en Coahuila y Estado de México, donde habrá elecciones en junio próximo, por decisión de Pérez Dayán.

“Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que indica y, con base en lo ex-

presado en la demanda, a la naturaleza de las normas impugnadas, atribuibles respectivamente al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo Federal, se admite a trámite la demanda que hace valer, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que, en su caso, puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia”, resolvió el ministro.

En la impugnación, el INE argumentó que las reformas violan de manera directa las funciones que le confiere la Constitución, ya que obstaculizan su labor como garante de la equidad en la contienda electoral, en donde la comunicación social y la propaganda gubernamental tienen una importante incidencia.

El ministro Pérez Dayán dio un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación, para que la Cámara de Diputados y el Senado, el Jefe del Poder Ejecutivo federal y la Secretaría de Gobernación contesten.

También dio entrada a la controversia que el municipio de Chihuahua interpuso. ●